

Pliego de bases

Contenido:

1.	ANTECEDENTES.	2
2.	OBJETO DEL CONCURSO.	3
3.	ÁMBITO DEL CONCURSO.	4
4.	PROMOTOR.	5
5.	TIPO DE CONCURSO.	5
6.	CONCURSANTES.	5
7.	COORDINADOR TÉCNICO.	6
8.	INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE LOS CONCURSANTES.	7
9.	OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.	9
10.	CONSULTAS TÉCNICAS.	9
11.	PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	10
12.	ANONIMATO.	11
13.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.	11
14.	COMITE TÉCNICO Y ANÁLISIS PREVIO DE LAS PROPUESTAS.	12
15.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL JURADO.	13
16.	COMPOSICIÓN DEL JURADO.	15
17.	ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.	16
18.	CRITERIOS DE VALORACIÓN.	16
19.	PREMIOS.	17
20.	LIQUIDACIÓN DE LOS PREMIOS ADJUDICADOS EN EL CONCURSO.	18
21.	PROPIEDAD INTELECTUAL.	18
22.	ACEPTACIÓN DE LAS BASES.	19
23.	CALENDARIO DEL CONCURSO.	19

1. ANTECEDENTES

1.1. La designación en noviembre del 2003 de Valencia como sede de la edición 32 de la Copa del América, más allá de la proyección internacional de la ciudad y de los beneficios de todo tipo que supone el evento, es una oportunidad para definir los usos de los espacios portuarios urbanos y de resolver el encuentro de la ciudad con el mar.

La importancia de esta regata, hace que su dimensión trascienda a la mera competición deportiva y se convierta en un proyecto emblemático que, no sólo posibilite la proyección internacional de Valencia, sino también favorezca la modernización de muchas infraestructuras estratégicas tanto para la ciudad como para el conjunto de la Comunidad Valenciana.

La celebración de la Copa del América ha supuesto la realización de un gran número de actuaciones, entre las que destacan el acondicionamiento de la dársena interior del Puerto para la implantación de las bases de los equipos participantes, la construcción de un canal de conexión entre esta y el mar, la creación de nuevos edificios y espacios públicos vinculados a la competición o a su contemplación, la creación de nuevos aparcamientos e infraestructuras, etc., actuaciones que han modificado la imagen y funciones de esta zona del Puerto para convertirse en parte de la ciudad.

Para dar adecuado cumplimiento a las implicaciones de distinta índole que supone organizar dicho acontecimiento y garantizar la colaboración entre las Administraciones involucradas, se constituyó el Consorcio Valencia 2007, mediante la firma de un convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia.

Tras la celebración de la Copa del América, las tres Administraciones han mostrado su interés por que este espacio conforme un nuevo polo de centralidad urbana que dé vida a esta zona de la ciudad.

Ante la escala e importancia de este proyecto, el Consejo Rector del Consorcio Valencia 2007 ha aprobado la convocatoria de un Concurso Internacional de Ideas,

que recoja propuestas para la ordenación y diseño urbano del ámbito de actuación que se propone.

Para la convocatoria de dicho Concurso, el Consorcio Valencia 2007 ha cumplido escrupulosamente las leyes y normas nacionales y europeas así como el reglamento de concursos internacionales de la UNESCO.

2. OBJETO DEL CONCURSO

Se trata de seleccionar, entre los diferentes trabajos presentados, aquellas propuestas que, debidamente argumentadas y respaldadas por criterios de lógica social, económica, y urbanística, a criterio del Jurado, resulten más idóneas y sirvan de referencia como directriz para la posterior ordenación y desarrollo de la zona comprendida en el ámbito definido en la documentación técnica que se acompaña a este pliego.

El Consorcio Valencia 2007, como promotor del concurso, pretende establecer una serie de actuaciones estratégicas para Valencia en el ámbito objeto del concurso, que sean capaces de generar dinamismo económico, proyección internacional, atracción de inversiones en sectores de interés estratégico, escorar la actividad de la ciudad hacia su fachada marítima realzando este espacio privilegiado, generar lugares de encuentro ciudadano, promover espacios lúdicos, culturales, de ocio, de deporte, de comercio, etc., descubriendo a los valencianos y a sus visitantes una ciudad vital, tolerante, dinámica, imaginativa y atractiva, también en su perspectiva desde el mar.

El Jurado por lo tanto, valorará la solución integral, el encaje y la continuidad con la trama urbana, la calidad espacial y arquitectónica, la transición de la ciudad al mar, la idoneidad de equipamientos y espacios libres planteados, la claridad e idoneidad de la organización funcional, la racionalidad y compatibilidad de la ordenación viaria, la viabilidad técnica y económica del Proyecto, la coherencia y compromiso de futuro del trabajo desarrollado, etc.

Para ello se espera de los concursantes ideas que destaquen por su potencia creativa, su calidad innovadora, por su viabilidad y aplicación práctica, por su respeto e integración en el contexto, por su capacidad de generar y distribuir valor en el espacio, el tiempo, y las personas, por la originalidad de sus aspectos resolutivos, su capacidad de transformación económica y proyección de imagen de la ciudad que aspira a figurar entre las destacadas en el siglo XXI por su dinamismo y a la vez respeto por su historia y carácter genuino.

El Consorcio Valencia 2007 considera que las propuestas no deben inscribirse en principios rígidos, lo que puede llevar a los concursantes a la reconsideración razonada de alguno de los criterios técnicos conforme se indica en el documento de síntesis de las recomendaciones y condicionantes técnicos de la actuación. El Jurado decidirá sobre el resultado final de las mismas.

3. ÁMBITO DEL CONCURSO

3.1. El ámbito del Concurso engloba el anillo de la dársena interior con todas las áreas creadas con motivo de la celebración de la Copa del América, el Muelle de Poniente, parte del Muelle de Astilleros y terrenos ubicados en el Muelle de Levante.

3.2. Por razones de coherencia urbanística, el Ayuntamiento de Valencia ha decidido incorporar otros 393.449 m² correspondientes a la zona colindante al viejo cauce del río Turia (PAI del Grao), así como el espacio colindante al Puerto. En total se ha conformado un ámbito que engloba aproximadamente 1,35 millones de m², con una superficie de agua de aproximadamente 565.000 m².

3.3. Algunos de estos terrenos se encuentran afectos a usos portuarios o sujetos a distintas concesiones administrativas de empresas que operan en el Puerto, con lo que la programación global de la actuación futura es compleja y deberá desarrollarse en distintas fases de ejecución.

En el capítulo de la información urbanística correspondiente a los usos, se especifican aquellos que en la actualidad son viables de acuerdo con la normativa y legislación vigente.

4. PROMOTOR

4.1. Actúa como Promotor de este concurso el Consorcio Valencia 2007, entidad pública constituida por el Estado Español, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia.

5. TIPO DE CONCURSO

El presente concurso de ideas es internacional, en una sola fase y tiene carácter abierto, público y anónimo (con código).

El nivel de definición exigido para las propuestas será el adecuado para una correcta comprensión de las mismas.

6. CONCURSANTES

6.1. Dada la naturaleza del Concurso, éste está abierto a la participación de profesionales urbanistas (arquitectos, ingenieros de caminos o técnicos, con titulación suficiente que les faculte en sus respectivos países para el cometido objeto del Concurso), así como de equipos de especialistas liderados por alguno de los anteriores.

6.2. Quienes reúnan las condiciones requeridas podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinarios, donde se incorporen profesionales procedentes de distintas disciplinas, que tendrán la consideración de coautores.

6.3. Se contempla también la participación, en las mismas condiciones, de personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director de equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un profesional arquitecto o urbanista con titulación suficiente.

6.4. Cada participante sólo podrá formar parte de un único equipo, bien sea como titular o como colaborador y sólo podrá presentar una propuesta.

6.5. No podrán participar en el Concurso, como titulares o como miembros de equipos, personas comprendidas en los siguientes supuestos:

- Los miembros del Jurado.
- El Coordinador Técnico y los miembros del Comité Técnico.
- Quienes tengan, con los anteriores, parentesco de primero o segundo grado, de consanguinidad o afinidad.
- Quienes se encuentren asociados, o mantengan relaciones de servicio o colaboración profesional con los miembros del Jurado, del Coordinador o del Comité Técnico.

7. COORDINADOR TÉCNICO

7.1. El Consorcio Valencia 2007 nombrará un Coordinador Técnico que además, estará presente en las reuniones del Jurado, para resolver cualquier cuestión técnica que este pueda requerir. Sus funciones serán el velar por que se cumpla el calendario del concurso, supervisar la recepción de consultas y la contestación a las mismas, el envío de precisiones complementarias a todos los concursantes, la recepción y custodia de las propuestas, será también el responsable de que se respete el anonimato y recibirá los informes del Comité Técnico para su traslado al Jurado. Sus funciones estarán limitadas a la organización del concurso.

En concreto, serán funciones del Coordinador Técnico del Concurso las siguientes:

- Facilitar información sobre el Concurso y resolver las consultas administrativas y técnicas que se puedan plantear, en forma y plazo conforme a las presentes Bases.
- Gestionar la inscripción de los concursantes conforme lo recogido en estas Bases Administrativas asegurando en todo momento su anonimato.

- A partir de la fecha de finalización del plazo de inscripción, custodiará la documentación de los participantes presentados.
- Coordinar el desarrollo del Concurso, de modo que se ajuste a los procedimientos y plazos estipulados en las Bases y Pliegos del Concurso.
- Constituir y preparar las sesiones de trabajo del Comité Técnico y del Jurado.
- Informar al Jurado de los concursantes que entreguen la documentación fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en las bases.

7.2. La correspondencia de todo tipo referida al Concurso se mantendrá con el Coordinador Técnico, cuyos datos son los siguientes:

- Coordinador Técnico
- Dirección: Antiguo Edificio Autoridad Portuaria de Valencia
Muelle de la Aduana s/n. Puerto de Valencia
46024 Valencia
- Teléfono: (34) 963. 46. 2007
- Fax: (34) 963. 40. 7577
- Correo electrónico: ct@valencia2007.com
- Página web: www.valencia2007.com

8. INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE LOS CONCURSANTES

8.1. La inscripción se formalizará rellenando el Formulario de inscripción accesible a través de la Web del Concurso, y mediante el Pago de cuota de inscripción que será de **150 €** que se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta siguiente:

Titular cuenta:	Consortio Valencia 2007
Nombre Banco:	Banco Santander Central Hispano
IBAN :	ES95 0049 1827 8124 1051 0780
SWIFT:	BSCHEM

Esta cuota no será reembolsable y cualquier cargo bancario será por cuenta del concursante. Los concursantes deben asegurarse de que el nombre en el resguardo bancario del ingreso de la cuota, se corresponde con el de la hoja de inscripción.

El resguardo bancario y el formulario debidamente rellenos, se enviarán al número de fax mencionado en el apartado 7.2., a la atención del Coordinador Técnico.

8.2. El plazo de inscripción finalizará el día **31 de octubre de 2006 a las 14:00 horas (hora local de Valencia)**.

8.3. Tras formalizar la inscripción en el Concurso y realizar el pago de la cuota correspondiente, los concursantes recibirán una clave de acceso que les permitirá acceder al foro de consultas técnicas. Esto cumplirá las funciones de comprobante de inscripción.

Una vez que el concursante reciba esta clave, deberá definir un Código de Identificación compuesto de seis dígitos numéricos y dos letras que garantizarán su anonimato durante todo el Concurso y que deberá incorporar como elemento identificativo en toda la documentación que aporte en el desarrollo del mismo.

El concursante remitirá al Coordinador del Concurso un sobre, que contenga otro sobre blanco de tamaño DIN A5 (148 por 210 mm.) con los datos del concursante. En el exterior figurará únicamente el Código identificativo que haya elegido.

8.4. El Coordinador mantendrá, hasta treinta (30) días naturales antes del plazo límite de envío de propuestas, un foro de Consultas Técnicas en la web del Concurso.

8.5. Las referidas consultas se podrán realizar únicamente por los concursantes inscritos y a través de dicha web. Estas serán analizadas y contestadas según vayan siendo recibidas.

8.6. No será válida ninguna inscripción que no haya sido formalizada en los términos establecidos en las presentes bases.

9. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

9.1. La documentación completa del Concurso se encontrará en la página web del mismo desde el momento de su convocatoria, y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado, aun cuando no haya formalizado su inscripción.

9.2. Esta documentación constará de los siguientes elementos:

- Pliego de Bases
- Documentación urbanística:
 - Información urbanística del ámbito de actuación
 - Estudio de posibles usos y recomendaciones al respecto
 - Catalogo de edificios y espacios existentes en el ámbito de actuación
 - Normativa aplicable, tanto urbanística como portuaria.
- Documentación cartográfica y fotográfica:
 - Plano del ámbito con delimitación de la zona del Concurso (formato AutoCAD).
 - Fotografía aérea
 - Dossier fotográfico

10. CONSULTAS TÉCNICAS

10.1. Desde el momento de la convocatoria del concurso se podrán hacer consultas relacionadas con la inscripción en el mismo. Hasta treinta (30) días naturales antes de la fecha de entrega de los trabajos, se podrán realizar por los concursantes, utilizando su clave, consultas de carácter técnico.

10.2. La relación de consultas y las aclaraciones correspondientes, se publicarán en la página web del Concurso. Estas serán analizadas y contestadas por el Coordinador Técnico, que recabará cuanto asesoramiento considere oportuno.

10.3. A las consultas de carácter técnico solo tendrán acceso los concursantes inscritos, previa identificación mediante la clave que a tal efecto se les habrá facilitado en el momento de su inscripción en el Concurso.

10.4. La lista de preguntas y respuestas será facilitada al Jurado del Concurso como anexo a las presentes bases. Las consideraciones que se deriven de estas consultas tendrán carácter de obligado cumplimiento.

11. PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

11.1. El plazo límite para el envío de las propuestas será el día **31 de enero de 2007**. La recepción física de las propuestas en el Consorcio Valencia 2007 finalizará el día **8 de febrero de 2007 a las 20:00 horas (hora local de Valencia)**.

11.2. La documentación se presentará por correo postal o mensajería, en un paquete cerrado que se enviará al Consorcio Valencia 2007, a la atención del Coordinador Técnico del Concurso, en la dirección postal indicada en el apartado 7.2 de estas Bases.

11.3. No serán admitidas aquellas propuestas que lleguen fuera de plazo, cualquiera que sea la forma de envío o la fecha que figure en el justificante del mismo.

11.4. Finalizado este plazo, el Coordinador levantará acta de recepción en la que se consignará el número de propuestas recibidas, con sus códigos de identificación correspondientes.

11.5. Las propuestas se presentarán en valenciano, español o inglés.

12. ANONIMATO

Todos los documentos aportados se identificarán exclusivamente mediante un código alfanumérico, elegido por el concursante, que consiste en una serie de seis números seguido por dos letras mayúsculas. Este código tendrá 1 cm. de altura y se colocará en la esquina superior derecha de todos los documentos, incluido el sobre conteniendo la identidad del concursante. En ningún panel o documento figurará identificación

adicional alguna. El Coordinador Técnico registrará los códigos de identificación y les asignará un número de serie que será con el que trabajará el Jurado. Los sobres conteniendo la identidad del concursante serán depositados bajo la custodia de un notario hasta que el Jurado haya hecho la selección final. Solo entonces será desvelada la identidad de los concursantes premiados y la de aquellos otros que lo hayan autorizado en el formulario de inscripción.

13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

13.1. La documentación a presentar será la siguiente:

Memoria

Documento de texto (MEMORIA), impreso en un máximo de 20 páginas DIN A-4 (210X297 mm). En este documento, podrán analizarse los siguientes aspectos:

1. Descripción y justificación conceptual de la propuesta.
2. Análisis y características de los usos propuestos para cada zona
3. Análisis de la propuesta de usos de la lámina de agua, muelles y zonas vinculadas.
4. Análisis de la propuesta de la estructura general de la red viaria de acceso a la zona y la interior a la misma.
5. Análisis de las propuestas de soluciones para cubrir las necesidades de aparcamiento en el ámbito de actuación.
6. Concepción arquitectónica y propuesta de programa funcional.
7. Análisis funcional y tipología de las propuestas de edificación en el ámbito de la actuación.
8. Usos atribuidos a los edificios protegidos y propuesta de adaptación a dichos usos.
9. Análisis y vertebración de los espacios públicos y zonas libres en el ámbito del Concurso.
10. Justificación de la viabilidad económica de la propuesta.

Paneles

Un máximo de 8 paneles tamaño DIN-A0 (841x1189mm.) maquetados en horizontal conteniendo una plasmación significativa de la propuesta. Los planos se representarán a escala definida y de uso común y se incluirá escala gráfica.

Imágenes

Un máximo de 20 imágenes impresas en formato DIN A-3 (297X420 mm), que contengan cualquier otra expresión gráfica (infografías, perspectivas, fotografías de maquetas, etc.) que ayuden a una mejor comprensión de la propuesta.

Presentación en CD/DVD

Un fichero conteniendo un PowerPoint con el conjunto de la propuesta presentada.

13.2. En todos los documentos presentados, tanto impresos, paneles o en soporte informático, deberá figurar en la esquina superior derecha el código de identificación y ninguna otra referencia que pueda revelar, aún parcialmente, la autoría de la propuesta.

13.3. Las cotas y mediciones se expresarán en unidades del Sistema Métrico Decimal. Los costes y valoraciones se harán constar en euros.

13.4. No se aceptará más documentación que la indicada ni otros formatos de presentación que los anteriormente descritos.

14. COMITÉ TÉCNICO Y ANÁLISIS PREVIO DE LAS PROPUESTAS

14.1. El Comité Técnico estará compuesto por profesionales concedores, tanto del ámbito, como de los objetivos y particularidades del Concurso.

14.2. La selección de los miembros del Comité Técnico corresponderá al Consorcio Valencia 2007 y su número dependerá de la cantidad de propuestas presentadas.

14.3. Las funciones del Comité Técnico serán:

- Resolver, a propuesta del Coordinador, las cuestiones de carácter técnico que se puedan plantear por los Concursantes conforme al apartado 10 de estas Bases.
- Elaborar un informe previo de cada propuesta presentada.
- Informar al Jurado, a través de dicho informe, de si alguna de las propuestas incumple disposiciones o normativas existentes para la ordenación de las diferentes zonas, o no se ajusta a los fines del Concurso, o que suponga ventajas ilegítimas sobre otras propuestas presentadas.

14.4. El informe previo consistirá en un estudio abreviado de las opciones y parámetros fundamentales de cada propuesta presentada. Este informe no tendrá carácter valorativo.

14.5. El Comité Técnico no podrá eliminar a ningún concursante ni participar en el proceso de selección de los mismos, que corresponderá exclusivamente al Jurado.

15. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL JURADO

15.1. El Jurado será el órgano colegiado a quien corresponderá, previo análisis y valoración de las propuestas, presentar al Consorcio Valencia 2007 los trabajos seleccionados.

15.2. Todas las actuaciones del Jurado se recogerán en las actas correspondientes. Serán funciones propias del mismo las siguientes:

- a) La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos y que podrá deberse a:
- Quebrantamiento del anonimato, bien por haber desvelado la autoría por cualquier medio o por presentar elementos identificativos en la propuesta.
 - Cualquier intento de influenciar a los miembros del Jurado, debidamente probado.
 - Existencia de alguno de los supuestos recogidos en el punto 6.5
- b) Análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.
- c) La elaboración de forma razonada del fallo que resuelva el Concurso.

15.3. El Coordinador facilitará a todos los miembros del Jurado para su análisis, la compilación de todas las propuestas presentadas así como los informes previos elaborados por el Comité Técnico. Dicho Coordinador, sólo mantendrá una relación colectiva con los miembros del Jurado no pudiendo entregar datos a ninguno de sus miembros individualmente o fuera de las sesiones de trabajo.

15.4. En su primera sesión, el Jurado elegirá un Presidente/a entre sus miembros. El Jurado deberá examinar todas las propuestas y considerar los criterios fijados por el promotor en la selección de las mismas. Cada miembro del Jurado tiene un voto. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos con una votación independiente para cada decisión. Caso de empate, el Presidente/a dispondrá de un voto de calidad. Las decisiones tomadas por el Jurado son inapelables.

15.5. El Jurado elaborará la relación de propuestas seleccionadas para cada uno de los premios y menciones junto con los argumentos que justifiquen dicha selección y las observaciones o recomendaciones que considere debe hacer al promotor. Todo ello se recogerá en un acta que deberá ser firmada por todos los miembros que participen en la votación. Este acta se enviará también los participantes y a la UIA.

15.6. Los miembros suplentes deberán asistir a las sesiones del Jurado sin derecho a voto, a menos que deban sustituir a alguno de los miembros titulares.

15.7. Si un miembro titular no asiste a la primera reunión, uno de los suplentes adquirirá su derecho a voto durante todo el periodo de deliberaciones y adjudicación de los premios. Si por alguna razón, un miembro titular debe ausentarse por un periodo de tiempo corto, uno de los suplentes adquirirá su derecho a voto para cualquier decisión que deba tomarse y la decisión tomada será firme. Si un miembro titular se ausenta por un periodo prolongado de tiempo, o lo hace antes de las conclusiones finales, su voto será ejercido por uno de los miembros suplentes durante el resto del periodo de actuaciones del Jurado.

15.8. Será tarea del Secretario del Jurado levantar el acta de todas las actuaciones efectuadas.

16. COMPOSICIÓN DEL JURADO

16.1. El Jurado estará formado por siete miembros y su composición será la siguiente:

- Un representante de la Administración General del Estado nombrado por el Ministro de Administraciones Públicas.
- Un representante de la Administración Autonómica nombrado por el Conseller de Economía y Hacienda.
- Un representante de la Administración Municipal nombrado por la Alcaldesa de Valencia.
- Tres profesionales urbanistas de reconocido prestigio internacional nombrados por el Consorcio Valencia 2007.
- Un arquitecto de reconocido prestigio internacional nombrado por la Unión Internacional de Arquitectos.
- Un suplente nombrado por cada una de las administraciones.
- Dos urbanistas suplentes nombrados por el Consorcio Valencia 2007.

Secretario: La Secretaría será nombrada por el Consorcio Valencia 2007 y no tendrá ni voz ni voto.

16.2. En el caso de existir imponderables para la asistencia de alguno de los miembros titulares del Jurado a las reuniones deliberatorias, su puesto será ocupado por uno de los suplentes. Caso de producirse este supuesto, dicho suplente sustituirá al titular hasta el fallo final del Concurso.

17. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

17.1. El Jurado organizará sus debates como considere oportuno, si bien el 2 de marzo de 2007 deberá tener decidido el fallo.

17.2. Cualquier variación de los plazos por motivos de fuerza mayor, será comunicada directamente por el Coordinador Técnico a los miembros del Jurado y a través de la página web del Concurso, a los concursantes.

17.3. El resultado del Concurso se anunciará y comunicará a todos los concursantes a través de la página web, comunicándose por escrito únicamente a los premiados.

18. CRITERIOS DE VALORACIÓN

18.1. Para emitir el fallo, el Jurado valorará, entre otros aspectos, los que se detallan a continuación:

- El respeto y tratamiento específico de los edificios históricos con algún tipo de protección.
- La aportación de una solución integral para todo el ámbito del Concurso.
- La calidad conceptual y coherencia de la propuesta, estudiada desde la complejidad específica que se plantea.
- El cumplimiento de las normativas urbanísticas y legales vigentes en el ámbito del Concurso.

- El respeto a las limitaciones de usos ya decididos o previstos y que figuran en la documentación del Concurso.
- La puesta en valor del espacio público y la incorporación de estrategias de rehabilitación y conservación del patrimonio arquitectónico existente.
- La integración con la trama urbana ciudadana.
- La aportación de soluciones a la accesibilidad peatonal y rodada en todo el ámbito y sus conexiones con la ciudad.
- La calidad ambiental y paisajística de la propuesta.
- Se valorará también, especialmente, la viabilidad económica, técnica y funcional de las propuestas.

18.2. El Jurado propondrá la designación de los ganadores del Concurso conforme a los criterios señalados en estas Bases o bien, de forma motivada, lo podrá declarar desierto en parte o en su totalidad.

19. PREMIOS

19.1. Los premios principales serán los siguientes:

1º Premio:	150.000 €
2º Premio:	100.000 €
3º Premio:	50.000 €

19.2. Menciones honoríficas: el Jurado podrá adjudicar hasta un máximo de tres menciones honoríficas, para soluciones parciales o puntuales de especial valor. Estas menciones tendrán un premio de 20.000 € por mención.

19.3. Menciones: El Jurado podrá acordar la adjudicación de una mención a cuantas propuestas considere merecedoras de tal distinción, sin que implique contraprestación económica alguna.

19.4. A las cifras anteriores se les aplicarán respectivamente los porcentajes de IVA y retención fiscal que corresponda.

19.5. El Consorcio Valencia 2007, las Administraciones integrantes del mismo o el Puerto de Valencia, podrán invitar a los concursantes premiados a desarrollar posteriormente los proyectos, total o parcialmente, y/o trabajos de asistencia técnica, en sus respectivos ámbitos de actuación.

19.6. El Concurso podrá declararse desierto en cualquiera de sus premios, si a juicio del Jurado no existen trabajos que respondan adecuadamente y con la necesaria calidad a los objetivos del mismo.

20. LIQUIDACIÓN DE LOS PREMIOS ADJUDICADOS EN EL CONCURSO

20.1. Los premios que se adjudiquen se liquidarán en el plazo de un mes tras la finalización del Concurso y notificación de la resolución del mismo. Para su abono, los concursantes deberán presentar la factura correspondiente al Consorcio Valencia 2007.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

21.1. Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados. de acuerdo con la legislación vigente.

21.2. Los concursantes cederán al Consorcio Valencia 2007 la propiedad material de sus propuestas y el derecho a su publicación, reproducción, exposición pública y explotación. Aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado en el momento de la inscripción, mantendrán el anonimato.

21.3. Las propuestas ganadoras serán difundidas posteriormente en la web del Concurso.

21.4. En cualquier otro tipo de divulgación de los trabajos presentados al Concurso, se deberá hacer constar que han sido desarrollados por encargo del Consorcio Valencia

2007, debiéndose aportar al Consorcio un ejemplar de la publicación de que se trate en el plazo de 30 días desde su aparición.

22. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

22.1. Los participantes en este Concurso, se comprometen a aceptar las presentes Bases así como el fallo del Jurado.

22.2. Todos los miembros del Jurado deberán conocer las presentes bases y condiciones del Concurso

22.3. Los concursantes asumen el riesgo y ventura de los daños o pérdidas de los envíos que realicen hasta su entrega fehaciente en las oficinas del Consorcio Valencia 2007.

Las decisiones y fallos del Jurado, serán definitivas e inapelables. En todas aquellas cuestiones que no estén contempladas en las presentes Bases, el Jurado quedará facultado para su interpretación y resolución.

23. CALENDARIO DEL CONCURSO

Fecha de aprobación de las Bases del Concurso	6 de septiembre de 2006
Fecha límite de Inscripción	31 de octubre de 2006
Fecha límite de admisión de consultas técnicas	1 de enero de 2007
Fecha límite de envío de propuestas	31 de enero de 2007
Fecha límite de recepción de propuestas	8 de febrero de 2007
Fecha de publicación del fallo del Jurado	2 de marzo de 2007